

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día siete de julio de dos mil veintiséis y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.-EXPEDIENTE 8510/2026. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE FACTURAS, ASÍ COMO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que figuran en la presente relación, debidamente conformadas y fiscalizadas por los importes y terceros detallados en la misma:



PROVEEDOR	Concepto	Importe total
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PARTICIPACIÓN PATRICIA MUÑOZ COMO PRESENTADORA ACTO CELEBRACIÓN ROMERÍA INFANTIL 2026	774,90
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR ACTUACIÓN DE ALBA DEL SOL EL 29 DE MAYO DE 2026 CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL AÑO SANTO JACOBEO 2027	310,97
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR ACTUACIÓN ALBERTO OJEDA HERNÁNDEZ CON MTVO. XXIV GALA INCLUSIÓN CARNAVAL 2026	253,52
AGUACANA, S.A.	POR COMPRA DE AGUA PARA LA GUARDERÍA SAN ISIDRO	239,51
ALMATRIA ABIERTA	POR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE CANARIAS	3.000,00
ASOCIACIÓN CHARANGA ARCHIPIÉLAGO	POR ACTUACIÓN EN LA PROCESIÓN MAGNA VIERNES SANTO 2026	1.425,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR COSTE DEL SERVICIO DELEGADO MAYO/26	214,00
BAZAR QQ CANARIO SL	POR COMPRA DE MATERIAL PARA TALLERES DE MANUALIDADES PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO.	146,37
BAZAR QQ CANARIO SL	POR COMPRA DE MATERIAL PARA TALLERES DE MANUALIDADES PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO.	183,46
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN CANALETAS CUBIERTA CENTRO CULTURAL GUAIRES.	4.594,07
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR GTOS. DE ALIMENTOS MES MARZO/26 PARA LA GUARDERÍA MPAL	1.190,38
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR COMPRA DE BOTELLAS DE AGUA PARA ALCALDÍA	312,00
DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES SL	POR SERVICIOS PRESTADOS S/CONTRATO MANTENIMIENTO HOSTING Y GESTION PORTAL TRANSPARENCIA PDO:6/12/2025 A 05/01/2026	1.375,00
EL MISTERIO DE LA BRIDA SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE DISPOSICIÓN, TRASLADO Y MONTAJE ACTO PRESENTACIÓN AÑO JACOBEO 2027	3.094,40
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MPALES. MES ABRIL/26	2.313,58
FACILIDADES SANTARY SL	POR ALQUILER PANTALLA ACÚSTICA PARA PRESENTACIÓN AÑO SANTO JACOBEO 2027	6.634,00
FACILIDADES SANTARY SL	POR SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO CON MOTIVO DE PRESENTACIÓN AÑO SANTO JACOBEO 2027	12.636,70
FCD CULTURA, S.L	POR ACTUACIÓN GRUPO LOS SABANDEÑOS CON	8.560,00



	MTVO. FIESTA DE LA LANA 2026	
FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ	POR ADQUISICIÓN DE MESAS,BANCOS Y CARROS TRANSPORTADORES DESTINADOS A DIFERENTES EVENTOS. AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	15.000,00
FUERTEINNOVA,S.L.	POR ACTUACIÓN DJ BLINBLIN CON MTVO. MOGOLLÓN CABALGATA CARNAVAL 2026	5.243,00
GRÚAS GRAN CANARIA ASISTENCIA,S.L.U.	POR ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO	76.381,99
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO ALUMNOS A LA ROMERÍA INFANTIL 2026	4.001,55
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS TRANSPORTE PARTICIPANTES PROGRAMA DE SENDEROS 2026:	360,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIO PRESTADOS DE TRANSPORTE PARA ALUMNADO ESCUELA INFANTIL DE SAN ISIDRO A CONCIERTO ORGANIZADO POR OFGC	156,56
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO PARA TRASLADO CLUB LUCHA UNION GÁLDAR DE GÁLDAR A CAIDERO FESTA DE LA LANA 2026	288,40
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA TRASLADO GRUPO LOS SABANDEÑOS FIESTA DE LA LANA 2026	339,90
INELCANS S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL JUZGADO DE PAZ.	13.390,73
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	POR SERVICIO DE LIMPIEZA PUNTUAL EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEBIDO AL EPISODIO DE CALIMA	1.146,36
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CIERRES RETENEDORES EN LAS PUERTAS DE LOS BAÑOS DE CAIDERO	604,22
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PREMIO COBRANZA GESTION PLUSVALÍA MARZO 2026	1.287,84
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PREMIO COBRANZA GESTION PLUSVALÍA MES MAYO/26	1.146,70
JUDIT ALEMÁN SILVELA	POR IMPARTIR TALLER ELABORACIÓN DE QUESOS PARA PARTICIPANTES FERIA EDUCA RURAL 2026	340,00
KANARINOLTA, S.L.	POR LECTURA DE COPIAS FOTOCOPIADORAS AYUNTAMIENTO	1.138,53
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS CON MTVO. CELEBRACIÓN EVENTO ""ECHALE MOJO 3.0"" EN EL MERCADO MPAL.	15.000,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 CAMPAÑA GÁLDAR EN FLOR 2026	192,60



KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 ANUNCIO OFICIAL LA PROVINCIA	392,90
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 DÍA DE CANARIAS ESPECIALES PRENSA CANARIAS 7 Y LA PROVINCIA.	2.568,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 VALLAS PUBLICITARIAS MES JUNIO/26	3.969,70
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 PUBLICIDAD HOTEL EMBLEMÁTICO AGALDAR	4.305,82
MARÍA ISABEL MENDOZA JORGE	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA ACTO PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN OFICIAL DEL AÑO JACOBEO 2027	612,00
MARIA VICTORIA SABROSO DE LA CRUZ	POR SERVICIOS PRESTADOS DE PROTOCOLO MES JUNIO/26	1.148,85
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	52,50
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS	348,46
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE PLAYAS	7,28
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	19,84
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE CONSUMO.	95,48
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA BAÑOS CLUB MAYORES GÁLDAR.	43,17
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO CAMINO EL ANDEN.	631,15
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE DEPORTES.	57,91
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE PLAYAS.	72,75
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	881,99
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	1.938,19



MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR ADQUISICIÓN LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO L-1	2.972,53
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA LA GUARDERÍA MPAL.	3,30
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA EL MERCADO MPAL.	100,75
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS	71,83
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA LA POLICÍA LOCAL L-2	210,11
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA LA POLICÍA LOCAL	118,58
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA L-2	27,18
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	254,47
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS CONTROL HORARIO MES MAYO/26	566,66
MICRORRIEGO, S.L.	POR ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES	149,98
MONTANDO MOVIDAS, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIO FIESTAS DE LA LANA 2026	7.696,32
OPEN ENERGY 2012, SL	POR GESTION Y OPTIMIZACIÓN FACTURACIÓN ENERGÉTICA MES MAYO/26	675,00
ORNELLA AGOSTINA IRRAZABAL ODERDA	POR SERVICIOS PRESTADOS DE DESAYUNO PARA PERSONAS CON MOTIVO VISITA A GÁLDAR EL 30/05/26	720,00
OTIS MOBILITY S.A.	POR MANTENIMIENTO ASCENSOR MES MAYO/26 EDIFICIO DE LA ONCE.	159,29
PASCATICE SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE COMEDOR MES MAYO/26 USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL.	2.190,59
PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.	POR PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS MPALES.	97,85
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR SERVICIOS PRESTADOS VIGILANCIA DE LA SALUD MES JUNIO/26	1.703,00
RAYCO OLIVERIO	POR SERVICIOS PRESTADOS DE FOTOGRAFÍA	1.026,72



TACORONTE HERNÁNDEZ	DEL 18 AL 24.05.2026	
RAYCO OLIVERIO TACORONTE HERNÁNDEZ	POR CUOTA FLICKR PRO AÑO 2026	82,00
RICARDO SANTANA OJEDA	POR REALIZACIÓN MURAL EN CAIDERS PARA FIESTAS DE LA LANA 2026	6.357,20
SEÑALCANARY S.L	CERTIFICACIÓN Nº 15 POR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO	19.628,56
SERVI CANARIAS SL RAIN	POR REPARACIÓN CONTADOR DE AGUA MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINAL TRICORNIA	75,56
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR FACTURACIÓN TELEFONÍA FIJA LOTE 1 MES MAYO/26	820,34
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO DE DÍA MES MAYO/26	213,02
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD MES MAYO/26	186,70
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO ASOMO MES MAYO/26	214,25
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE VIGILANCIA PARA ROMERÍA INFANTIL, FIESTA DE LA LANA Y PRESENTACIÓN JACOBEO 2027	1.900,86
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE VIGILANCIA MES DE MAYO/ 2026 EN URBANIZACIÓN CAMINO EL LAGUETE	1.572,90
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN PEMU MES MAYO/26	2.584,94
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS MES MAYO/26 LOTE 2 REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORD. MEMORIAS PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EVENTOS	2.824,80
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS MES MAYO/26 LOTE 1 REDACCIÓN, IMPLANTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORD. MEMORIAS PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EVENTOS	3.852,00
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE VIGILANCIA PARQUE HUERTAS DEL REY MAYO/26	2.602,24
TRAQUINANDO S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO DE CARPAS, MESAS, SILLAS PARA ROMERÍA INFANTIL 2026	4.482,17
TRAQUINANDO, S.L.U	POR SERVICIO PRESTADOS PARA MONTAJE ESTRUCTURAS LAYHER MAPING AÑO SANTO JACOBEO 2027	1.146,09
TRAQUINANDO, S.L.U	POR SERVICIO PRESTADOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO	668,75



	ESTRUCTURAS LAYHER PARA FIESTA DE LA LANA 2026	
VIAJES HALCON SAU	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO PARA CATADORES EVENTO JOYAS ENOLOGICAS 2026	2.859,74
VIAJES HALCON SAU	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO PARA TRASLADO PARTICIPANTES GALA QUEEN OF QUEEN GÁLDAR PRIDE 2026	1.240,24
VICTORIO SAMUEL PÉREZ MORENO	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA PRESENTACIÓN OFICIAL AÑO SANTO JACOBEO	1.020,00
YURENA DEL PINO MOLINA TORRES	POR MONTAJE Y DISEÑO DE COREOGRAFÍA PARA ACTO OFICIAL DE PRESENTACIÓN DEL AÑO JACOBEO 2027	650,00
****	AYUDA ECONÓMICA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	125,00
	TOTAL	274.274,25

Segundo.– Notificar el acuerdo a Intervención, Tesorería y demás departamentos afectados, a los efectos oportunos.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero: Reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que figuran en la relación transcrita con anterioridad, debidamente conformadas y fiscalizadas por los importes y terceros detallados en la misma.

Segundo.– Notificar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y demás departamentos afectados, a los efectos oportunos.

3º.- EXPEDIENTE 8515/2026. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.– Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza



Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	215,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	215,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los quince días siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo treinta días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 8167/2026. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ****, con D.N.I./N.I.F **** en nombre y representación de su hijo menor de edad **** en la que expone que estando afectado por un grado total de discapacidad de 65% con movilidad reducida (baremo de limitación en la movilidad reducida C), es por lo que viene a solicitar una reserva de espacio de 10 metros cuadrados (5 x 2=10 m²) para aparcamiento exclusivo de personas con discapacidad en la calle ****, de este t.m., sin limitación horaria (24 horas con domingos y festivos. Tarifa 7.1 de la Ordenanza Fiscal



correspondiente) y para el vehículo con matrícula 0088HTV.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 01 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA **** con D.N.I. **** en nombre y representación de su hijo menor de edad **** reserva de espacio con horario de “24 horas con domingos y festivos” (tarifa 7.1 de la ordenanza municipal vigente) y con una superficie de diez metros cuadrados (5 x 2=10,00 m2) para aparcamiento exclusivo núm. 9 para personas con movilidad reducida, en la calle ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 17971/2025. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F **** en la que expone que desarrolla una actividad destinada a “TIENDA DE ANIMALES, SEMILLAS Y FITOSANITARIOS” en la calle ****, de este t.m.; que ya cuenta con licencia para el aparcamiento exclusivo para los clientes según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de enero de 2025, de 10 m2 con horario de 12 horas (de 08:00 a 20:00 horas) sin domingos y festivos, por lo cual solicita ampliación de la superficie autorizada en 5 m2 (2 x 2,5 m) .

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 28 de enero de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento



exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON **** con D.N.I. ****, la ampliación en cinco metros cuadrados (2,5 x 2= 5m2) la superficie de la reserva de espacio con horario de “12 horas (de 08:00 a 20: horas) sin domingos y festivos” (tarifa 7.4 de la ordenanza municipal vigente) del aparcamiento exclusivo núm. 52 de vehículos de clientes frente al establecimiento que el solicitante tiene destinado a “tienda de animales, semillas y fitosanitarios” en la calle ****, de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 7764/2018. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDO PROCEDENTE.

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Resultando que con fecha 23 de octubre de 2025, registro de entrada número 2025-E-RE-10383, por doña **** se solicita certificado de escritura pública de parcela número 104 subastada por este Ayuntamiento en el año 1962.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 1961, acordó enajenar el lote 104 de la parcela Montaña Pelada con destino a explotaciones agrícolas.

Resultando que el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la subasta en su clausula IX determina que el lote 104 de la parcela Montaña Pelada se destinará a explotación agrícola.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 07 de marzo de 1962, entre otros asuntos, se acordó adjudicar definitivamente el lote 104 a don ****

Vistos los Informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 septiembre de 2018 y Jurídico de fecha 2 de julio de 2026.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la subasta celebrada en el año 1962.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2631 de 2 de julio de 2026, se propone:

ÚNICO.- No otorgar la celebración de escritura pública de la parcela 104 solicitada por doña **** en escrito de fecha 23 de octubre de 2025, registro de entrada número 2025-E-RE-10383, al no haberse destinado la parcela al fin para el fue enajenada, esto es, explotación agrícola. Esta cláusula sobre el destino de las parcelas que se licitan, constituyen en esencia una condición resolutoria, en cuanto obliga a dar a las parcelas un determinado destino, cuyo incumplimiento lleva aparejada la resolución del contrato en caso de



incumplimiento y la reversión de los terrenos al patrimonio municipal.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

ÚNICO.- No otorgar la celebración de escritura pública de la parcela 104 solicitada por doña **** en escrito de fecha 23 de octubre de 2025, registro de entrada número 2025-E-RE-10383, al no haberse destinado la parcela al fin para el que fue enajenada, esto es, explotación agrícola. Esta cláusula sobre el destino de las parcelas que se licitan, constituyen en esencia una condición resolutoria, en cuanto obliga a dar a las parcelas un determinado destino, cuyo incumplimiento lleva aparejada la resolución del contrato en caso de incumplimiento y la reversión de los terrenos al patrimonio municipal.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 13 y su factura número Emit-879 de la obra “MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICÁN GUANACHE. T.M. GÁLDAR, GRAN CANARIA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.; por importe de nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (9.258,20 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13 de la obra “MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICÁN GUANACHE FDCAN 2023”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (9.258,20 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-879 por importe de nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (9.258,20 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-26/029 de la obra “PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVO PARQUE INFANTIL EN SAN ISIDRO. TM GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INVER RU 2001 SL; por importe de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (42.468,86 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVO PARQUE INFANTIL EN SAN ISIDRO. TM



GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INVER RU 2001 SL; por importe de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (42.468,86 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-26/029 por importe de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (42.468,86 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 20FV26060047 de la obra “REPAVIMENTACIÓN DE VIALES EN LAS CALLES CARMELITA LA MAESTRA, APARCAMIENTO A.V. LOS CANTEROS, INSPECTOR JUAN RODRÍGUEZ Y DOCTOR RODRÍGUEZ GUERRERO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.; por importe de setenta y un mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (71.287,41 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “REPAVIMENTACIÓN DE VIALES EN LAS CALLES CARMELITA LA MAESTRA, APARCAMIENTO A.V. LOS CANTEROS, INSPECTOR JUAN RODRÍGUEZ Y DOCTOR RODRÍGUEZ GUERRERO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.; por importe de setenta y un mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (71.287,41 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV26060047 por importe de setenta y un mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (71.287,41 €).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

